



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



# **Solicitudes relacionadas con la Autorización para recibir donativos deducibles**

Guía de llenado  
Buzón Tributario



## CONTENIDO

<b>I. INTRODUCCIÓN</b>	<b>2</b>
<b>II. REQUISITOS</b>	<b>2</b>
A. Buzón Tributario	<b>2</b>
B. Elementos de identificación	<b>2</b>
C. Características de los archivos a enviar	<b>3</b>
D. Antes de iniciar la solicitud	<b>3</b>
<b>III. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA RECIBIR DONATIVOS DEDUCIBLES</b>	<b>4</b>
III.1. Solicitud de nueva autorización	<b>10</b>
III.2. Actualización de datos en el Padrón y Directorio de Donatarias Autorizadas	<b>10</b>
III.3. Cumplimiento de requerimientos	<b>11</b>
III.4. Solicitud de autorización de actividades adicionales	<b>11</b>
<b>IV. ENVÍO</b>	<b>12</b>



## I. INTRODUCCIÓN

El régimen fiscal correspondiente a la autorización para recibir donativos deducibles conlleva importantes beneficios para las organizaciones civiles y fideicomisos que se constituyen con fines filantrópicos.

Por lo anterior, con el objetivo de hacer más eficiente y agilizar el procedimiento relacionado con esta autorización, se implementa a través de Buzón Tributario del contribuyente, la opción de presentar el Trámite de Autorización para ser Donataria, a través de dicha opción puede presentar las siguientes promociones:

1. Solicitud de autorización para recibir donativos deducibles
2. Solicitud de nueva autorización para recibir donativos deducibles
3. Solicitud de autorización de actividades adicionales
4. Solicitud de autorización de niveles educativos adicionales
5. Cumplimiento de requerimiento
6. Solicitud de actualización de datos

Asimismo, se ofrece el envío de documentos y solicitudes con la e.firma de la organización o fideicomiso promovente y se genera el acuse de recibo correspondiente de manera inmediata.

## II. REQUISITOS

A fin de poder presentar la solicitud relacionada con la autorización para recibir donativos deducibles del impuesto sobre la renta, debe contar con **Buzón Tributario** y, por consiguiente, dar de alta sus medios de contacto.

Asimismo, en el Portal del SAT apartado **Empresas / Otros trámites y servicios / Donatarias Autorizadas**, encontrará la información acerca de la documentación y requisitos que deben cumplir las organizaciones civiles y fideicomisos (fiduciarias) para obtener la autorización para recibir donativos deducibles.

### A. Buzón Tributario

Es un sistema de comunicación electrónico entre las autoridades fiscales y los contribuyentes (personas morales), a fin de tener un correcto funcionamiento debe asegurarse de que el equipo de cómputo a utilizar se encuentre configurado con una resolución de 1024 x 768 píxeles y tenga cualquiera de los siguientes navegadores:

1. Internet Explorer 8
2. Internet Firefox 5.0 (Mozilla) o superior
3. Internet Chrome 15.0 o superior
4. Internet Safari 4.0 o superior

### B. Elementos de identificación

1. Contar con **Contraseña**

La Contraseña es un mecanismo de acceso, formado por su RFC y una Contraseña elegida por usted; se utiliza para el acceso a diversas aplicaciones y servicios que brinda el SAT a través de su portal.



Si tramitó su Contraseña, pero no la recuerda, puede acceder al Portal del SAT en la opción **Empresas / Otros trámites y servicios / Identificación y firmado electrónico** para consultar la información referente.

La Contraseña es de uso personal e intransferible y no puede ser solicitada por un tercero.

2. Contar con **e.firma** de la organización civil o fideicomiso vigente.

La e.firma es el conjunto de datos y caracteres que permite la identificación del firmante, ha sido creada por medios electrónicos, y produce los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa.

Para utilizar la e.firma en el envío de documentos electrónicos y en su caso mensajes de datos, se debe: (i) Digitar el RFC, (ii) Adjuntar los archivos .cer y .key en las ventanas donde se soliciten y (iii) Capturar la contraseña de la clave privada.

### **C. Características de los archivos a enviar**

1. Todo documento debe estar digitalizado en formato **PDF**.
2. Puede enviar máximo cinco archivos.
3. El tamaño de cada archivo adjunto no debe exceder de 4 MB.
4. Si va a enviar varios, el nombre de cada archivo debe ser diferente.

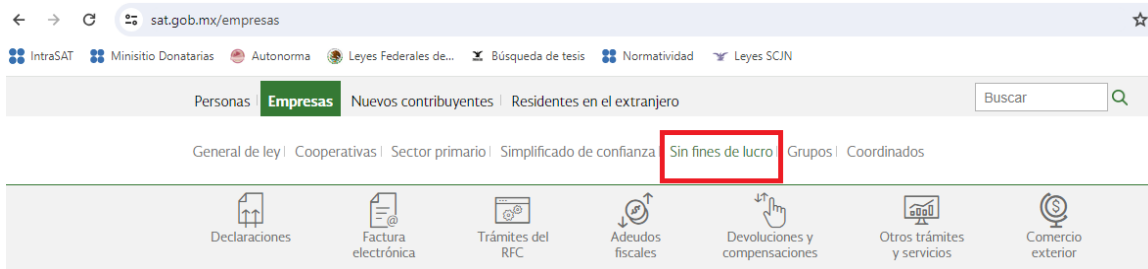
### **D. Antes de iniciar la solicitud**

- 1) Se recomienda tener a la mano la información a capturar y los documentos a enviar ya digitalizados en el formato señalado, listos para adjuntar ya que la sesión expira si permanece inactiva por 20 minutos.
- 2) El tiempo máximo para capturar y enviar la solicitud es de 20 minutos, pasado ese lapso la sesión expira.
- 3) La solicitud debe completarse, firmarse y enviarse en una sola sesión, la aplicación no permite guardar datos y posteriormente completarlos y enviarlos.
- 4) Verifique que los campos de la solicitud se encuentren totalmente capturados ya que, de lo contrario, la aplicación no le permitirá continuar con la misma.
- 5) Verifique que los documentos que digitaliza estén íntegros y sean completamente legibles.
- 6) Compruebe que la e.firma de la organización o fideicomiso se encuentra vigente y cuenta con los archivos y claves necesarias.

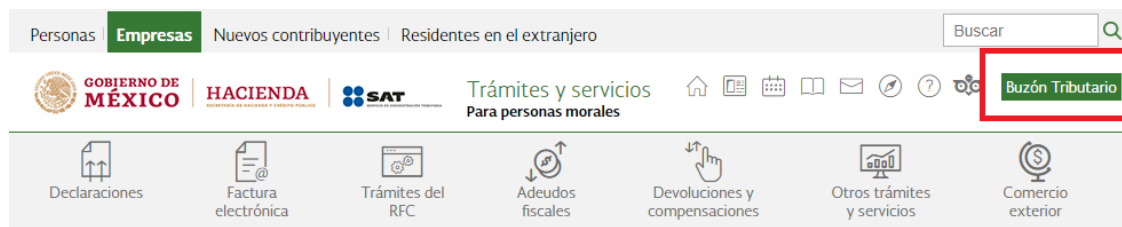


### III. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA RECIBIR DONATIVOS DEDUCIBLES

A. Ingrese a [sat.gob.mx](http://sat.gob.mx) opción Empresas.



B. Seleccione la opción Buzón Tributario.



C. Puede ingresar con el RFC y Contraseña, o bien, la e.firma de la organización civil o fideicomiso promovente.

> Iniciar sesión

#### Acceso por contraseña

RFC:

Contraseña:

e.firma portable:

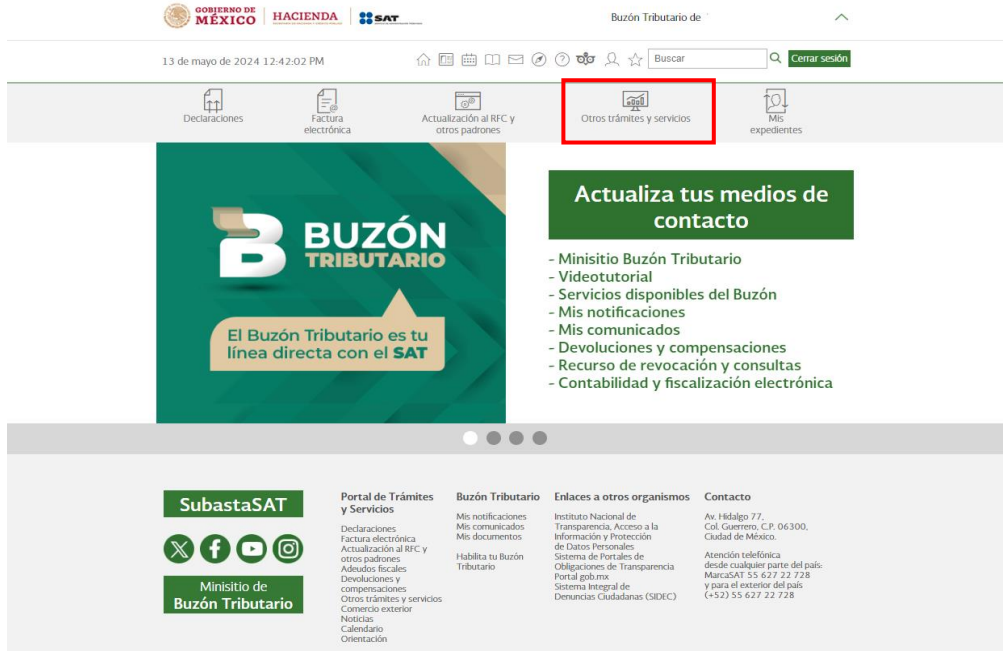


Captcha:

[¿Olvidaste tu contraseña?](#)



D. Una vez que se haya autenticado, en la sección “Otros trámites y servicios” seleccione la opción “Ver más” para que se despliegue el rubro de Donatarias Autorizadas.



- Reconocimientos, sugerencias, quejas y denuncias
- Proveedores de servicios autorizados
- Donatarias Autorizadas**
  - ✓ Consulta la guía para el llenado y envío de tu solicitud de autorización para recibir donativos deducibles.
  - ✓ Consulta la información de transparencia de las donatarias autorizadas
  - ✓ Consulta la información de transparencia de las donatarias autorizadas de ejercicios fiscales anteriores a 2020
  - ✓ Consulta la información proporcionada por las donatarias autorizadas respecto de la obligación de transparencia.
  - ✓ Directorios relacionados con la autorización para recibir donativos deducibles
  - ✓ Informe de donativos otorgados a organizaciones o fideicomisos no autorizados para recibir donativos deducibles
  - ✓ Informe de donativos recibidos para la atención de desastres naturales
  - ✓ Informe de operaciones realizadas con partes relacionadas o donantes
  - ✓ Informe de Transparencia del ejercicio 2019 o anteriores
  - ✓ Listado de Donatarias autorizadas, revocadas o canceladas, pendientes de publicar en el DOF
  - ✓ Presenta declaración informativa de donativos recibidos para mitigar y combatir el virus SARS-CoV2
  - ✓ Presenta informe de transparencia de donativos recibidos por los sismos ocurridos en México en 2017.
  - ✓ Presenta la obligación de Transparencia de las Donatarias Autorizadas
  - ✓ Revisiones de gabinete iniciados por la AGJ
  - ✓ Solicita recibir en donación los bienes ofrecidos por los contribuyentes.
  - ✓ Solicitudes relacionadas con la autorización para recibir donativos deducibles del impuesto sobre la renta**
- Monederos electrónicos
- Fiscalización electrónica



E. Al final del listado se encuentra la opción para comenzar el registro de la solicitud, se muestra la información general y el botón INICIAR.

Personas **Empresas** Nuevos contribuyentes Residentes en el extranjero

GOBIERNO DE MÉXICO HACIENDA SAT Trámites y servicios Para asociaciones sin fines de lucro Buzón Tributario

Declaraciones Factura electrónica Trámites del RFC Adeudos fiscales Devoluciones y compensaciones Otros trámites y servicios Comercio exterior

> Otros trámites y servicios > Solicitudes relacionadas con la autorización para recibir donativos deducibles del impuesto sobre la renta

### Solicitudes relacionadas con la autorización para recibir donativos deducibles del impuesto sobre la renta

< Volver Favoritos Descargar Enviar Imprimir

Te ayudamos

MarcaSAT: 55 627 22 728

Asistencia por internet Orientación telefónica Genera tu cita

Habilita tu Buzón Tributario Chat uno a uno

Preguntas frecuentes

¿Quiénes lo presentan? Costo  
Sociedades o Asociaciones Civiles, Instituciones de Asistencia o Beneficencia Privada y Fideicomisos interesados en obtener la autorización para recibir donativos deducibles, así como aquellas que ya se encuentren autorizadas y requieran un trámite adicional relacionado con la misma. Gratuito

¿Cuándo se presenta?  
Podrás presentarlo en el momento que tus actividades así lo requieran y cumplas con todos los requisitos legales para esta autorización, de acuerdo con el tipo de solicitud que se vaya a presentar.  
• Autorización para recibir donativos deducibles.

Fundamento Legal

- Código Fiscal de la Federación, artículos 17-D, 18, 18-A, 19 y 36-Bis.
- Ley del Impuesto sobre la Renta, artículos 27, 79, 80, 81, 82, 82 Bis, 82 Ter, 83, 84 y 151.
- Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta, artículos 36, 131, 132, 133, 134 y 135.
- Resolución Miscelánea Fiscal, reglas 3.10.2., 3.10.3., 3.10.5., 3.10.7., 3.10.12., 3.10.15., 3.10.21. y 3.10.27, fichas 15/ISR, 16/ISR, 17/ISR, 18/ISR, 21/ISR y 155/ISR del Anexo 1-A.

¿Puedo guardar los datos y posteriormente enviarlos?  
No, la solicitud debe completarse, firmarse y enviarse en una sola sesión...

Ver más ...

Contenidos Relacionados

- Guía para el llenado y envío de tu solicitud de autorización para recibir donativos deducibles.
- Modelo Opcional de Estatutos de las Donatarias Autorizadas
- Listado de documentos para acreditar las actividades

Ver más ...

**INICIAR**

EN LÍNEA

1. **Da clic** en el botón iniciar
2. **Ingres**a la e.firma o el RFC de la organización civil o fideicomiso y contraseña
3. **Da clic** en el botón de Enviar
4. **Selecciona** la opción Trámites
5. **Identifica** la opción Jurídica
6. **Da clic** en la opción Autorización para ser Donataria
7. **Requisita** la solicitud y adjunta la documentación
8. **Firma** y envía la solicitud correspondiente
9. **Obtén** acuse de presentación de la solicitud
10. **Guarda** el acuse en tu equipo de cómputo

F. En ese momento puede comenzar a realizar el registro de la solicitud.



13 de mayo de 2024 12:49:27 PM

Buscar  Cerrar sesión

Declaraciones Factura electrónica Actualización al RFC y otros padrones Otros trámites y servicios Mis expedientes

> Otros trámites y servicios > Solicitudes relacionadas con la autorización para recibir donativos deducibles del impuesto sobre la renta

### SOLICITUD Y TRÁMITES RELACIONADOS CON LA AUTORIZACIÓN PARA RECIBIR DONATIVOS DEDUCIBLES

**Datos del contribuyente**

RFC:

Nombre, denominación o razón social:

Domicilio Fiscal: HIDALGO, CIUDAD DE MEXICO, 11000 art. MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MEXICO

Teléfono:

Correo electrónico:

Representante Legal:

**Formulario de Captura**

Capture la información correspondiente a su solicitud

Cuenta con Establecimientos:

Actividad que realiza:

Solicita Autorización Condicionada:

Solicita autorización en:

**Adjuntar Archivos**

En este apartado anexas solo documentación inherente al trámite, tal como: Instrumentos notariales o contrato de fideicomiso, así como modificaciones: Constancia de inscripción en el Registro Público correspondiente ó Carta del Notario; Acreditamiento de actividades; Informe del Representante Legal; Informe de transparencia en su caso. Solo podrá agregar como máximo cinco archivos con extensión PDF a 4 MB.

Adjuntar archivos:

**Nota:**

Revise la información generada de manera automática en los apartados de RFC, Denominación o Razón Social a fin de corroborar que sus datos sean correctos; en caso contrario, debe acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su localidad para actualizar su información.

- G. En caso de contar con establecimientos seleccione la opción Sí, registre y agregue la información.

Buzón tributario Declaraciones Factura electrónica RFC Trámites Servicios Consultas

Notificaciones Mensajes Trámites Avisos Servicios Consultas Aplicaciones Decretos Fiscalización Electrónica Mi repositorio

### Formulario de Captura

Capture la información correspondiente a su solicitud

Cuenta con Establecimientos:

**Domicilio de establecimiento**

Calle	Número ext.	Número int.	Colonia
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Localidad	Estado	Municipio/Delegación	Código postal
<input type="text"/>	<input type="text" value="Selecciona....."/>	<input type="text" value="Selecciona....."/>	<input type="text" value="Selecciona....."/>





**Notas:**

- El domicilio del establecimiento se captura siempre y cuando sea distinto al domicilio fiscal del promovente.
- En los apartados "Número interior" y "Localidad", puede manifestar "N/A" en caso de que no le aplique dicha información.

H. En el campo "Actividad que realiza" debe seleccionar con un clic el rubro de las actividades que lleva a cabo y por las cuales solicita la autorización para recibir donativos deducibles.

Formulario de Captura

Capture la información correspondiente a su solicitud

Cuenta con Establecimientos:

Actividad que realiza:

- Selecciona.....
- Asistenciales
- Educativas
- Investigación científica o tecnológica
- Culturales
- Becantes
- Ecológicas
- Reproducción de especies en protección y peligro de extinción
- Apoyo económico a otras donatarias autorizadas
- Obras o Servicios Públicos
- Bibliotecas Privadas con acceso al público en general
- Museos Privados con acceso al público en general
- Desarrollo Social

Solicita Autorización

Solicita autorización

"En este apartado modificaciones: Con oficial del Represent a 4 MB.

Instrumentos notariales o contrato de fideicomiso, as a o Carta del Notario; Acreditamiento de actividades; In agregar como máximo cinco archivos con extensión PDF

Adjuntar archivo:  Sin archivos seleccionados

Nombre del archivo	Tamaño	Acción
Comentarios:		

**Nota:**

Si por error seleccionó una actividad distinta, puede dar clic en el recuadro de lado derecho, a fin de que se elimine la opción seleccionada.

Notificaciones Mensajes Trámites Avisos Servicios Consultas Aplicaciones Decretos Fiscalización Electrónica Mi repositorio

Actividad que realiza:

Culturales  
Museos Privados con acceso al público en general

Actividad preponderante:

Solicita Autorización Condicionada:

Solicita autorización en:

Adjuntar Archivos

Podrá adjuntar archivos con extensión PDF no mayores a 4 MB

Adjuntar archivo:

Nombre del archivo	Tamaño	Acción
--------------------	--------	--------



- I. Para el campo “Actividad preponderante” debe dar doble clic a una de las actividades guardadas en la casilla de lado derecho.

**Nota:**

En caso de que solo realice una actividad, verifique que dicha actividad se refleje en todas las casillas correspondientes de la “Actividad”.

Respecto al apartado “Solicita Autorización Condicionada” debe seleccionar **No**, en virtud de que ya no se encuentra prevista dicha modalidad en las disposiciones vigentes.

- J. En el apartado “Solicita Autorización en” puede seleccionar la opción México, Extranjero o Ambas.

**Nota:**

Si en los campos de Actividades que realiza y Actividad preponderante seleccionó la opción de actividades de **Obras y Servicios Públicos, Apoyo Económico a otras Donatarias, Desarrollo Social o Becantes**, no puede seleccionar la opción Extranjero ni Ambas.

- K. En la casilla “Adjuntar Archivos” puede anexar hasta cinco archivos en formato **PDF** con capacidad de **4 MB**, los cuales **no deben contener el mismo nombre de archivo**.



**Adjuntar Archivos**

"En este apartado anexar solo documentación inherente al trámite, tal como: Instrumentos notariales o contrato de fideicomiso, así como sus modificaciones: Constancia de inscripción en el Registro Público correspondiente ó Carta del Notario; Acreditamiento de actividades; Identificación oficial del Representante Legal; Informe de transparencia en su caso". Solo podrá agregar como máximo cinco archivos con extensión PDF no mayores a 4 MB.

Adjuntar archivo:  Sin archivos seleccionados

Nombre del archivo	Tamaño	Acción
Comentarios:		

**Información**

En caso de que se dude de la autenticidad de los documentos digitalizados, la Autoridad Fiscal requerirá al promovente a fin de que, en un plazo no mayor a 10 días, presente el original o copia certificada del documento cuya autenticidad esté en duda.

L. Adicionalmente, tiene la opción Eliminar.

Buzón tributario    Declaraciones    Factura electrónica    RFC    Trámites    Servicios    Consultas

Notificaciones    Mensajes    Trámites    Avisos    Servicios    Consultas    Aplicaciones    Decretos    Fiscalización Electrónica    Mi repositorio

Solicita Autorización Condicionada:

Solicita autorización en:

**Adjuntar Archivos**

Podrá adjuntar archivos con extensión PDF no mayores a 4 MB

Adjuntar archivo:

Nombre del archivo	Tamaño	Acción
ACTA CONSTITUTIVA.PDF	1074630 KBytes	Eliminar

Comentarios:

**Nota:**

*En este apartado solo debe anexar documentación inherente al trámite, tales como instrumentos notariales o contrato de fideicomiso, así como sus modificaciones: Constancia de inscripción en el Registro Público correspondiente o Solicitud de entrada y pago de derechos; Acreditamiento de actividades; identificación oficial de representante legal e informe de Transparencia, en su caso.*

M. En el apartado "Comentarios" debe especificar el tipo de solicitud que presenta:

**III.1. Solicitud de nueva autorización**

Adicionalmente a los puntos señalados en el apartado anterior, en el apartado de comentarios debe manifestar las siguientes leyendas:



- a) “Declaro bajo protesta de decir verdad que no han variado los supuestos con base en los cuales se otorgó la autorización anterior y que toda la documentación que fue considerada para la emisión de la misma continúa vigente y en los mismos términos”.
- b) “Declaro bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales”.
- c) En caso de ubicarse en el supuesto previsto en la regla 3.10.18., fracciones I y II de la RMF vigente, debe indicar la información a que se refieren dichas fracciones.

### III.2. Actualización de datos en el Padrón y Directorio de Donatarias Autorizadas

Especificar en el apartado “Comentarios” el tipo de aviso a presentar:

- a) Cambio de domicilio fiscal.
- b) Cambio de denominación o razón social.
- c) Cambio de clave en el RFC.
- d) Fusión.
- e) Extinción, liquidación o disolución y cambio de residencia.
- f) Cambio de representante legal.
- g) Actualización de datos, teléfono con clave lada, domicilio de los establecimientos, correo electrónico, entre otros.
- h) Modificación a la escritura constitutiva y estatutos sociales, o al contrato de fideicomiso o de cualquier otro requisito que se hubiere considerado para otorgar la autorización respectiva.
- i) Actualización del documento vigente que acredite sus actividades de acuerdo con el cuadro de definiciones.

### III.3. Cumplimiento de requerimientos

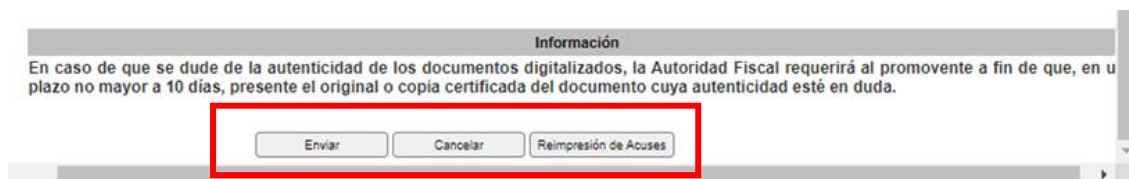
Señalar el número y fecha del oficio requerimiento emitido por la autoridad fiscal.

### III.4. Solicitud de autorización de actividades adicionales

Manifiestar la actividad adicional conforme el catálogo de actividades contenido en el apartado de Actividades que realiza o, en su caso, el nivel, grado educativo o carrera a los que pretenda destinar su patrimonio.

## IV. ENVÍO

Al finalizar el llenado de la solicitud, debe dar clic en la opción Enviar y autenticarse con la e.firma de la organización civil o fideicomiso promovente.





Buzón tributario    Declaraciones    Factura electrónica    RFC    Trámites    Servicios    Consultas

Notificaciones   Mensajes   Trámites   Avisos   Servicios   Consultas   Aplicaciones   Decretos   Fiscalización Electrónica   Mi repositorio

### SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA RECIBIR DONATIVOS DEDUCIBLES

Firma del Aviso

Archivo e.firma: (.key)

Archivo Certificado: (.cer)

Contraseña:

Finalmente, obtiene el **Acuse de recibo** el cual se sugiere guardar o imprimir.

**Nota:**

- Puede reimprimir el Acuse en la opción "Reimprimir" que se encuentra en la pantalla de registro de la solicitud.